



Censo de Población y Vivienda 2024

Colaboradores y AA.DD
Servicio Nacional de Protección
Especializada a la Niñez y Adolescencia



Marzo 2024

Contenidos

- 01.** Presentación Censo 2024
- 02.** Secreto Estadístico y confidencialidad
- 03.** Censo 2024 en Viviendas Colectivas
- 04.** Trabajo colaborativo



01.

Presentación Censo 2024



¿Qué es un Censo de Población y Vivienda?

Un **Censo de Población y Vivienda** es el recuento y caracterización de todas las personas, hogares y viviendas que se encuentran en el territorio nacional, durante un período determinado.



Objetivos de los censos

Proveer información para elaboración de las estimaciones y proyecciones de población.

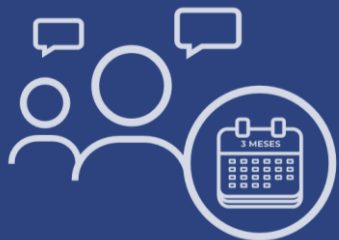
Proporcionar información para la actualización del marco muestral para encuestas de hogares.

Suministrar información estadística prioritaria para el diseño y seguimiento de políticas públicas.

Generar información estadística sobre áreas geográficas específicas y subgrupos de población.



Novedades del Censo 2024



Censo de Derecho

Se realizará entre Marzo y Junio 2024.



Registro en residencia habitual

Se aplicará en la residencia habitual de las personas, es decir, en el lugar en donde ha permanecido o pretende permanecer, al menos seis meses y un día durante el último año.



Participación Intercultural

Las organizaciones de **pueblos indígenas u originarios**, así como del **pueblo tribal afrodescendiente chileno**, han participado y serán parte activa en todo el proceso.

Novedades del Censo



Contratación de personal operativo (32.000 aprox.)

Dado la extensión del operativo, se contratará al personal en terreno para el trabajo de campo en todo el país.



Metodologías de recolección

Además de la modalidad presencial se hará recolección de datos por vía aplicación web. Papel disponible para situaciones específicas.



02.



Secreto Estadístico y confidencialidad

Protección de los datos de cada persona



- Toda información solicitada y completada en el cuestionario censal quedará protegida por el "**Secreto Estadístico**", de acuerdo con la **Ley 17.374**, que rige al INE.
- **El personal del Censo en nombre del INE tiene la obligación de no divulgar ni compartir la información proporcionada, garantizar su confidencialidad y el uso exclusivo para fines estadísticos.**
- El Censo de Población y Vivienda 2024 "**No se solicitará un documento de identificación nacional, pasaporte o RUN**".



03.



Censo 2024: Viviendas Colectivas

Operativos de Recolección

Operativo Regular



Vivienda Particular

Operativos Especiales



Vivienda Colectivas



Situación de Calle

En los operativos especiales no se realiza caracterización de vivienda, ni se registran hogares. Sólo se recolecta el cuestionario de personas.

Censo 2024 en Viviendas Colectivas

Vivienda Colectiva

Es aquella vivienda que ha sido construido y/o destinada a alojamiento de grupos de personas, que por diversas razones hacen vida en común.

Residencia Habitual

Corresponde a la vivienda en que la persona ha vivido la mayor parte de los últimos 12 meses, o donde viviendo menos tiempo, se tiene la expectativa o intención de permanecer allí.



Tipos de Viviendas Colectivas

	TIPOS DE VIVIENDA COLECTIVA
1	Hotel, pensión u otra casa de huéspedes
2	Hospitales o Clínicas
3	Instituciones Militares y de orden público
4	Residencias para Estudiantes
5	Centros de Privación de libertad
6	Residencias para Personas Mayores
7	Residencias para Niños, Niñas y Adolescentes
8	Residencia Temporal para personas en situación de calle
9	Residencia para personas en situación de discapacidad
10	Residencia para personas en tratamiento de patologías psiquiátricas o adicciones
11	Casa de acogida y residencias para mujeres y víctimas de violencia intrafamiliar
12	Instituciones Religiosas
13	Alojamiento para trabajadores
14	Otro tipo de vivienda colectiva



Recolección en Viviendas Colectivas

- Las personas residentes de las viviendas colectivas serán censadas a través de la plataforma web llamada **CENSO EN LÍNEA**.
- El acceso a esta plataforma es a través de **un código único por cada Vivienda Colectiva**.
- Se puede ingresar por **computador o teléfono**.





04.



**Trabajo colaborativo
entre INE y SPE**

Trabajo Colaborativo

1. Reuniones de trabajo entre el equipo de Censo 2024 y el Servicio de Protección Especializada (SPE) desde septiembre de 2023.
2. SPE envió directorio con viviendas colectivas asociadas al Servicio a nivel nacional, actualizado a febrero 2024.
3. Elaboración de Protocolo de entrevista para Residencias de NNA.

REGIÓN	RESIDENCIAS	OCAS sin AFE
ARICA Y PARINACOTA	6	
TARAPACÁ	5	
ANTOFAGASTA	8	
ATACAMA	6	
COQUIMBO	15	
VALPARAÍSO	40	
METROPOLITANA	56	5
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	5	
MAULE	27	
ÑUBLE	9	
BIOBÍO	27	
LA ARAUCANÍA	17	
LOS RÍOS	11	
LOS LAGOS	18	
AYSÉN	2	
MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA	3	
TOTAL GENERAL	255	5



Rol del encargado de la Vivienda Colectiva

El encargado de la vivienda colectiva (director/a de la residencia) será el responsable de la aplicación de los cuestionarios censales a todos los “Residentes Habituales” de cada residencia.

El encargado de la vivienda colectiva puede realizar todas las entrevistas, o recibir apoyo de otra persona asociada al trabajo en esta vivienda colectiva: tutor/a u otra persona asignada por el director/a.



Residencia Habitual en Residencias de Niños, Niñas y Adolescentes

- ✓ Niñas, niños y adolescentes cuyo período de residencia ha sido mayor a seis meses en el último año o bien esperan seguir residiendo ahí o desconocen su tiempo de permanencia deben ser censados como residentes habituales.
- ✓ Niñas, niños y adolescentes, **en acercamiento familiar, o en familias de acogida, deben ser censados como parte de ese hogar en el operativo regular.**
- ✓ Niñas, niños y adolescentes ausentes por salida o hospitalizados, **son residentes habituales de la residencia.**
- ✓ **Otras personas** que vivan en la residencia y que no cuenten con otra vivienda de residencia habitual.



Para la aplicación de los cuestionarios

- ✓ Priorizar la realización de **entrevista al NNA**. En segundo caso, **asegurar la presencia del NNA** durante el llenado del cuestionario censal.
- ✓ Se incentiva la **participación del NNA** en el proceso censal.
- ✓ Quien ingresa la información puede ser el **director de la residencia**, tutor, o la **persona que el director/a asigne** para esta tarea. Es importante que sea una **persona que maneje previamente información del NNA**.
- ✓ En el caso que no se puede realizar la entrevista, se debe completar con información que cuente la residencia.
- ✓ Resguardar del **enfoque de derechos dirigidos hacia NNA**.

Pasos para la recolección censal

Jueves 07 de marzo

- Inicio de llamado telefónico por Un operador telefónico se comunicará con cada director/a de la residencia (encargado vivienda colectiva)
- Se confirmarán los datos del encargado de la vivienda colectiva y correo electrónico.

Miércoles 27 de marzo

- Capacitaciones a directores/as de residencia y personas que apoyarán en llenado de cuestionarios censales.

Lunes 01 de abril

- Inicio envío código único de vivienda colectiva a correo electrónico para ingreso a la plataforma de Censo en Línea.
- El llenado del cuestionario Censal se podrá realizar durante 7-14 días.



Continuidad del trabajo colaborativo

- ✓ Desde INE prestar todo el **apoyo** a funcionarios del Servicio y a los encargados de las residencias en todo Chile.
- ✓ A nivel regional, apoyo de Coordinador Regional de Operativos Especiales Censo 2024 como contraparte institucional de SPE.
- ✓ Envío de **carta de apertura** para viviendas colectivas.
- ✓ Entrega de **material** gráfico de difusión y seguridad.
- ✓ **Acompañamiento individual** a cada Director/a de Residencia por parte de Operador/a telefónico.

**¿Alguna pregunta
o comentario?**





CENSO
2024

www.censo.cl

¡Muchas gracias!

